Enviado por Correo Certificado o Entregado Personalmente

[Fecha]

[Nombre del Arrendatario]

[Dirección postal del Arrendatario]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

**Re: URA – Aviso de 30 Días para Desocupar**

[Identificación del caso de URA]

Estimado [Nombre del Arrendatario],

El [Fecha del Aviso de Información General], el [Nombre del Subrecipiente/ Nombre de la Agencia] le notificó que usted podría ser desplazado temporalmente de la propiedad que ocupa actualmente ubicada en [dirección de la propiedad real].

Debido que este es un proyecto financiado con fondos federales, usted está protegido por la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia de Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (**URA,** por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 4601 *et seq*., y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (**HCDA,** por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 5304 (d).

**El propósito de esta carta es notificarle que debe desalojar la propiedad en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de este aviso.** Se anticipa que su reubicación temporal dure aproximadamente [Tiempo estimado de construcción del Programa]. Usted puede reubicarse en cualquier momento luego de recibir este aviso de **treinta (30) días** hasta la fecha de reubicación prevista por el Programa sin pérdida de elegibilidad para URA.

Adjunto encontrará información sobre [Número de opciones] viviendas de reemplazo comparables que quizás desee considerar para su reubicación temporal, junto con la tabla de cálculo de cómo el Programa determinó su adjudicación. Usted no está obligado a reubicarse a ninguna de estas propiedades de reemplazo propuestas. Tenga en cuenta que todas las propiedades de reubicación temporal deben cumplir con las normas de decencia, seguridad y sanidad del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (**HUD,** por sus siglas en inglés) antes de que se efectúe cualquier pago de vivienda de reemplazo.

De acuerdo con 49 C.F.R. § 24.10, usted tiene derecho a presentar una apelación por escrito ante El Departamento de Vivienda de Puerto Rico **(Vivienda)** en cualquier caso cuando considere que Vivienda no ha provisto o determinado correctamente la asistencia conforme a URA. Si usted no está de acuerdo con la determinación que se notifica en esta carta, puede presentar una apelación por escrito al programa CDBG-DR/MIT. Dichas apelaciones deben presentarse en un plazo de **sesenta (60) días** a partir de la fecha en que recibió esta carta, y debe enviarse por escrito a través de correo electrónico o postal a:

Correo Electrónico: [legalCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:legalCDBG@vivienda.pr.gov)

Correo Postal: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico

ATTN: Apelaciones URA-Division Legal

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Para obtener más información relacionada con el proceso de apelaciones de URA, por favor consulte la Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación y el Plan Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda (Guía de URA & ADP) disponibles, en inglés y español, en [https://cdbg-dr/mit.pr.gov/en/download/ura-adp-guidelines/](https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/ura-adp-guidelines/) and [https://cdbg-dr/mit.pr.gov/download/guias-ura-adp/](https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-ura-adp/).

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su Manejador de Caso de URA a[Teléfono del punto de contacto de URA] o por correo electrónico [Correo Electrónico del punto de contacto de URA]. Guarde esta carta para sus archivos.

Atentamente,

[Firma Digital]

[Nombre y título del punto de contacto de URA]

[Nombre de la agencia/entidad/persona]